

RESOLUCION DE APROBACION DE DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVÍ

REGION: DE VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
35/2024
Fecha de Aprobación
19-01-2024
ROL S.I.I.
72-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.D.A. 2.2.4. N°3 N° 231009193
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2836 de fecha 05-09-2023

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la División Predial con Afectación a Utilidad Pública para el predio ubicado en calle/avenida/camino Entre Vía VT -13 cm (Lo Reimundo) y camino vecinal denominado Santa Laura N° ----- localidad o loteo El Paso sector extensión urbana de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.D.A. N°2.2.4. N° 3 231009193
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM se encuentran visado por esta DOM Especificar: ejecutados/garantizados ----- Mediante el siguiente documento (especificar) N° XXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXX
- 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Elsa Patricia Estay Araya	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
María Fernanda Junco Sotomayor	[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
Levi Andrés Olivares Lira	[REDACTED]

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE M2 LOTE EXISTENTE 26.497,11

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° ST.13	2.806,66	N° ST.17	1.308,66	N° ST.21	574,37
N° ST.14	1.813,38	N° ST.18	611,58	N° ST.22	1858,55
N° ST.15	1.572,12	N° ST.19	918,41	N° ---	----
N° ST.16	1.375,55	N° ST.20	1.061,41	TOTAL	----

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES	25.443,93	96	22
PARQUES (CESIÓN POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA)	0,00	0,0	0
VIALIDAD (POR AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA)	1.053,18	4	0
SUPERFICIE TOTAL		100.0%	22



URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS		PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación	Levi andrés Olivares Lira
<input type="checkbox"/>	Agua Potable	
<input type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias	Levi andrés Olivares Lira
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público	
<input type="checkbox"/>	Gas	
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones	
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno	
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):	

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	14.712.777	2%	\$	294.255
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$	
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:		(-)	\$	
SALDO A PAGAR					\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	0269033	FECHA:		19-01-2024	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- La presente Resolución autoriza la creación de 22 lotes, denominados: ST.1, ST.2, ST.3, ST.4, ST.5, ST.6, ST.7, ST.8, ST.9, ST.10, ST.11, ST.12, ST.13, ST.14, ST.15, ST.16, ST.17, ST.18, ST.19, ST.20, ST.21, ST.22.
 - La presente Resolución autoriza la enajenación de 10 de los lotes creados, correspondientes a los denominados, ST.13, ST.14, ST.15, ST.16, ST.17, ST.18, ST.19, ST.20, ST.21, y ST.22.
 - La enajenación de los lotes denominados, ST.1, ST.2, ST.3, ST.4, ST.5, ST.6, ST.7, ST.8, ST.9, ST.10, ST.11, ST.12, queda condicionada a la recepción conforme de las obras de urbanización de pavimentación y aguas lluvias que forman parte del expediente, en su condición de subdivisión afecta, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.4. y 2.2.4. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.


EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)

EAOS/KAYB/mato

IMPRIMIR



**HOJA ANEXA POR MAYOR CANTIDAD DE LOTES, COMPLEMENTA A RESOLUCIÓN DOM N°35/2024
DE FECHA 19.01.2024**

LOTES CON ENAJENACIÓN PENDIENTE	SUPERFICIE
ST. 1	1.943,37
ST. 2	1.001,22
ST. 3	1.362,85
ST. 4	1.822,93
ST. 5	531,61
ST. 6	634,71
ST. 7	724,43
ST. 8	541,48
ST. 9	750,23
ST. 10	872,67
ST. 11	667,91
ST. 12	689,83
SUP. DEL ST.1 AL ST.22	25.443,93


EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PUCHUNCAVÍ, 19 de enero 2024

EAOS/KAVB/mato